

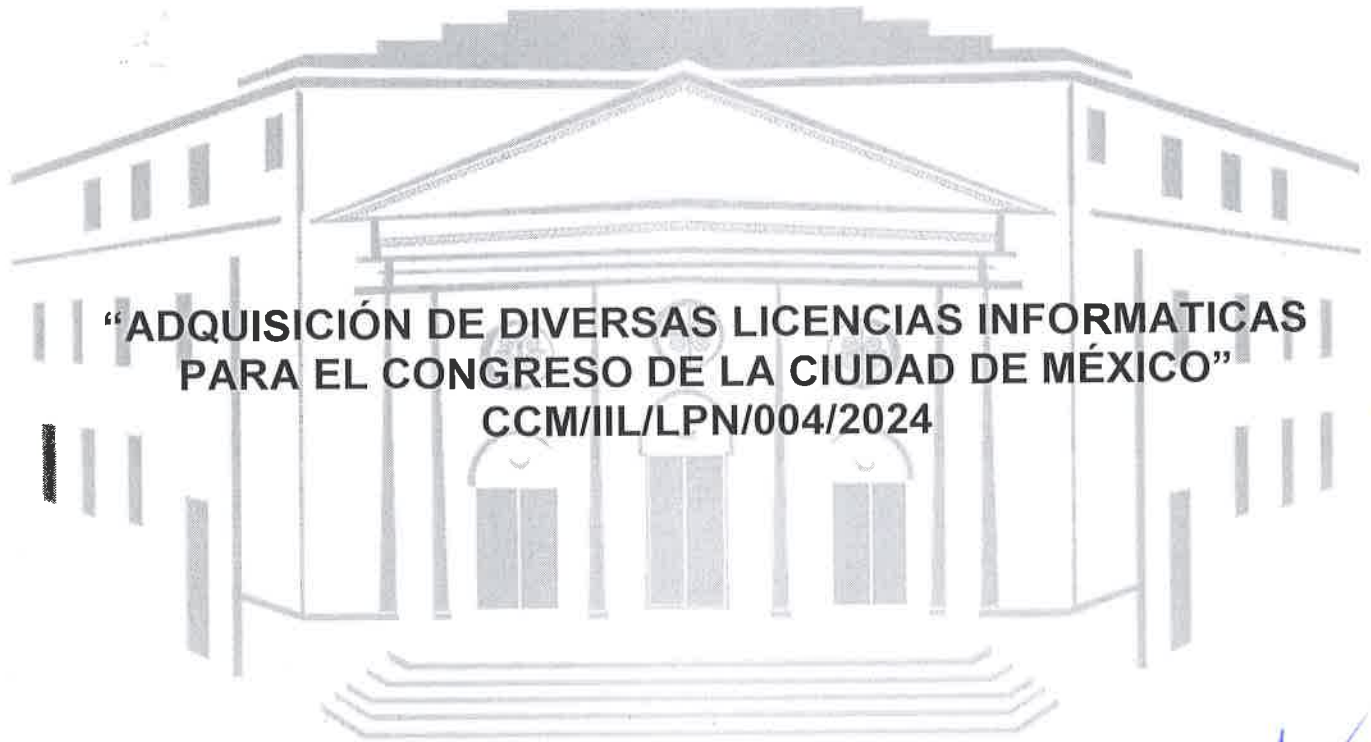


CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



**OFICIALÍA MAYOR**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

II LEGISLATURA



**"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS  
PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**  
**CCM/IIIL/LPN/004/2024**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### CONTENIDO

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS

1. **OBJETO, CONSULTA Y ENTREGA DE BASES DE MANERA DIGITAL.**
  - 1.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
  - 1.2. NO DISCRIMINACIÓN.
  - 1.3. CONSULTA Y ENTREGA DE BASES.
  - 1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
2. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
  - 2.1. SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
    - 2.1.1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
    - 2.1.2. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA CONTRATANTE Y REQUIRENTE.
  - 2.2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
  - 2.3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
  - 2.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
  - 2.5. ENTREGA DE MUESTRAS.
  - 2.6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (MIPYMES).
3. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**
  - 3.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.
  - 3.2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.
    - 3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.
    - 3.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.
    - 3.2.3. PROPUESTA TÉCNICA.
    - 3.2.4. PROPUESTA ECONÓMICA.
4. **CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. (FECHA, HORA Y LUGAR)**
  - 4.1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
  - 4.2. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES.
5. **DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
  - 5.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
  - 5.2. EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
    - 5.2.1. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.
  - 5.3. COMUNICACIÓN DE FALLO.
6. **EVALUACIÓN.**
  - 6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
  - 6.2. PROPUESTA TÉCNICA.
  - 6.3. PROPUESTA ECONÓMICA.
7. **GARANTÍAS**
  - 7.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.
  - 7.2. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 7.3. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.
- 7.4. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.
- 8. **ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.**
  - 8.1. ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS.
- 9. **CONTRATACIÓN.**
  - 9.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 9.2 CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE.
  - 9.3 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
  - 9.4 MODIFICACIONES AL CONTRATO.
  - 9.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
  - 9.6 VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 10. **GARANTÍAS DEL CONTRATO.**
  - 10.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  - 10.2 LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  - 10.3 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 11. **SANCIONES.**
  - 11.1 PENAS CONVENCIONALES.
- 12. **RECISIÓN DEL CONTRATO.**
- 13. **PAGOS.**
  - 13.1 ANTICIPOS.
  - 13.2 CONDICIONES DE PAGO.
  - 13.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 14. **MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS Y LOS LICITANTES.**
- 15. **SUSPENSIÓN.**
  - 15.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 15.2 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 16. **INCONFORMIDADES.**
- 17. **CONTROVERSIAS.**
- 18. **ASPECTOS VARIOS.**
  - 18.1 NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR.
  - 18.2 CALIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR.
    - 18.2.1 EVALUACIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR.
  - 18.3 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.
  - 18.4 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
  - 18.5 MEDIDAS DE SEGURIDAD.

**ANEXOS**  
**FORMATOS**  
**FORMATOS COMPLEMENTARIOS**  
**ANEXO TÉCNICO**



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<b>ANEXO TÉCNICO:</b>	APARTADO DE LAS PRESENTES BASES QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	LA OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>BIENES:</b>	LOS REQUERIDOS POR EL ÁREA SOLICITANTE, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.
<b>CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:</b>	LA IMPOSIBILIDAD, NO IMPUTABLE A (LA O EL LICITANTE ADJUDICADO) DEUDOR, DE REALIZAR LA PRESTACIÓN DEBIDA, IMPIDIÉNDOLE(S) TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE UNA OBLIGACIÓN.
<b>CCM:</b>	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>CONTRATO:</b>	EL ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, POR EL CUAL SE FORMALIZA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO.
<b>CONVOCANTE:</b>	CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>DEDUCCIONES:</b>	REDUCCIÓN AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS, RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS CONTENIDOS EN UNA LICITACIÓN PÚBLICA O EN UNA INVITACIÓN RESTRIGNIDA QUE ESTARÁN CONSIDERADOS EN EL CONTRATO QUE SE LLEGUE A FIRMAR.
<b>ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS</b>	MODALIDAD EN LA QUE LAS O LOS LICITANTES, (AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS) TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b>	INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR LA O EL LICITANTE ADJUDICADO PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

<b>GARANTÍA DE FORMALIDAD:</b>	INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR LA O EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</b>	CREDENCIAL PARA VOTAR (INE VIGENTE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE (VIGENTE) O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL (VIGENTE).
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:</b>	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS O LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES AL CCM UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES O ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
<b>LICITANTE:</b>	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
<b>ISR:</b>	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
<b>IVA:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LADF:</b>	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
<b>LATRPECDMX:</b>	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>LISR:</b>	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
<b>LOCCM:</b>	LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>LPDPPSOXM:</b>	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>LTAIPRCCM:</b>	LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
<b>MIPYMES:</b>	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>NAAPSALDF:</b>	NORMAS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
<b>PARTIDA:</b>	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS.
<b>PENAS CONVENCIONALES:</b>	SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DE LA O DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ARRENDADOS O EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

<b>PRECIO NO CONVENIENTE:</b>	AQUÉL QUE SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO.
<b>PROPUESTAS:</b>	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LAS O LOS LICITANTES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
<b>RFC:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
<b>RLADF:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
<b>RCCM:</b>	REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

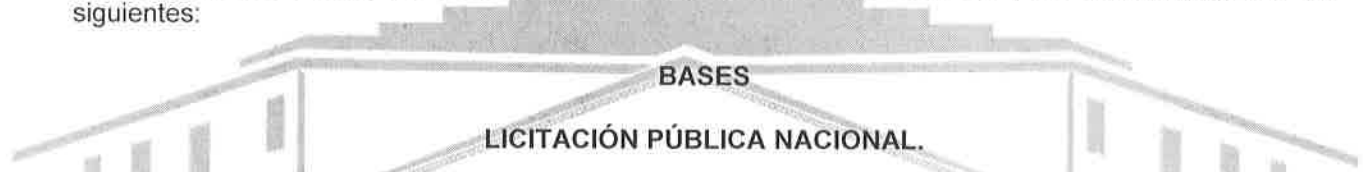
# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, tercer párrafo, 3 fracción I, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 30 fracción I, 32, primer párrafo y fracción II; 33, 34, 36, 37 fracción I y II, 38, 39, 40, 43, 44, 49, 51 y 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (LADF); artículos 36, 39, 40 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (RLADF); artículos 93 y 96 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 492 y 493 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; Norma 1 de las normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás normatividad vigente aplicable en materia de adquisiciones, el CCM por medio de su Oficialía Mayor, convoca a personas físicas y morales interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número CCM/II/LPN/004/2024 para el "ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, de conformidad con las siguientes:



### 1. OBJETO, CONSULTA Y ENTREGA DE BASES DE MANERA DIGITAL.

El objeto del presente procedimiento es la: **"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**

Por lo tanto, la descripción de los bienes, sus características, condiciones, especificaciones técnicas y alcances están establecidos en los ANEXOS TÉCNICOS, los cuales forman parte integrante de las presentes bases y deben ser considerados para la elaboración de su propuesta técnica y económica.

#### 1.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La información confidencial de la o del licitante es irrenunciable, intransferible e indelegable, por lo que la Convocante no podrá proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: los secretos bancarios, fiduciarios, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya totalidad corresponda a particulares, sujeto de derecho Internacional o a sujetos obligados cuando no involucre el ejercicio de recursos públicos, protegida por la declaración en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, establecido por las leyes o los Tratados Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3, 9, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y las excepciones previstas en la Ley de la materia, por lo tanto la Convocante no podrá difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al procedimiento de contratación que nos ocupa o en los demás documentos que se generan del mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

#### 1.2. NO DISCRIMINACIÓN.

Está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, debido a la raza, origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, estado de salud, religión, opiniones, preferencias o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia física o cualquier otra circunstancia análoga.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 1.3. CONSULTA Y ENTREGA DE BASES.

Con fundamento en los artículos 32, primer párrafo y fracción II; 33, primer párrafo; 36, primer párrafo y 43, segundo párrafo de la LADF, la consulta y entrega de las bases serán los días **23, 26 y 27 de febrero del 2024, en un horario de las 10:00 a las 16:30 horas**, mismas que estarán a disposición de manera digital en la página del Congreso de la Ciudad de México <https://congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/licitacionpublica004.pdf> y los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional, por un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, sita en calle de Fray Pedro de Gante # 15, 5º piso, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

### 1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **Partida 5971 "LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES"**, considerada en el presupuesto del ejercicio fiscal 2024, para cubrir la erogación generada por la contratación correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la LADF.

## 2. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 2.1. SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el artículo 32, fracción XI y 33 fracción XXV de la LADF, el CCM indica que el acto de presentación y apertura de propuestas y el acto de fallo, serán presididos por la persona Titular del Área Contratante, designado por la Convocante, quien será el facultado para tomar todas las decisiones que se presenten durante el desarrollo del procedimiento.

La o el servidor público responsable de presidir el presente procedimiento de contratación y los asistentes al mismo, actuarán con apego a los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia y demás establecidos en la LADF.

#### 2.1.1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

CCM ubicado en calle Fray Pedro de Gante No. 15, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

#### 2.1.2 DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DE LA CONTRATANTE Y REQUIRENTE.

##### ÁREA CONTRATANTE:

- La Oficialía Mayor, por medio de la Dirección General de Administración, asistida por la Dirección de Adquisiciones del CCM, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

##### ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA:

- Dirección de Innovación, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15 tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, tercer piso, C.P. 06010, Ciudad de México.





II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### ASESOR JURÍDICO:

- Dirección General de Asuntos Jurídicos, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

### CONTRALORÍA INTERNA:

- Representante de la Contraloría Interna, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, cuarto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,

### 2.2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la LADF, **ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por las y los LICITANTES podrán ser negociadas.**

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se prestarán de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el ANEXO TÉCNICO, documento que forma parte integral de las presentes bases, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para el CCM y las modificaciones derivadas(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.

La adquisición de los bienes objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizará por las **partidas** y se formalizará a través de un contrato cerrado.

Partidas.	Descripción de los bienes	Unidad	Tipo de Contrato	VIGENCIA REQUERIDA DE LA LICENCIA
1	SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD MULTIPLATAFORMA (WINDOWS Y MAC IOS)	ADQUISICIÓN	CERRADO	Del 01 de agosto del 2024 al 31 de julio del 2025
2	ADOBE ACROBAT PRO DC, PARA PC Y MAC IOS ÚLTIMA VERSIÓN	ADQUISICIÓN	CERRADO	Del 06 de junio del 2024 al 05 de junio del 2025
3	PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA ZOOM CATEGORÍA BUSINESS CON DIÉZ ANFITRIONES Y PARA 300 USUARIOS CON EL COMPLEMENTO DENOMINADO SEMINARIO WEB PARA 300 USUARIOS, QUE PERMITE REALIZAR TRANSMISIONES EN VIVO DE LAS VIDEOCONFERENCIAS.	ADQUISICIÓN	CERRADO	Del 28 de julio del 2024 al 27 de julio del 2025
4	LICENCIAMIENTO PARA CAJA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FORTIGATE 500E, FORTISWITCH 224E FORTYANALYZER 400E PARA BLINDAR LA RED INSTITUCIONAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ADQUISICIÓN	CERRADO	Del 19 de junio del 2024 al 18 de junio del 2025
5	LICENCIAS PARA: LA CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	ADQUISICIÓN	CERRADO	Del 01 de mayo del 2024 al 30 de abril del 2025



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

	MULTIMEDIA PARA LA DIFUSIÓN EN DIVERSAS PLATAFORMAS; EDICIÓN DE VIDEOS; Y TRANSMISIONES EN VIVO.			
6	LICENCIAMIENTO DE USO PARA PLATAFORMA QUE PERMITA GENERAR DOCUMENTOS CON FIRMA ELECTRÓNICA ILIMITADAS PARA 80 USUARIOS, DROPBOXSIGN PREMIUM.	ADQUISICIÓN	CERRADO	Del 30 de mayo del 2024 al 29 de mayo del 2025
7	ESET ENDPOINT ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, CON CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN.	ADQUISICIÓN	CERRADO	Del 06 de abril del 2024 al 05 de abril del 2025

### 2.3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico de las presentes bases, que considera, entre otros aspectos: adquisición, el plazo, lugar, horario.

En el Anexo Técnico también está señalada la descripción completa y pormenorizada de la adquisición, sus características y condiciones.

El único facultado por parte del CCM para dar su visto bueno y aceptación de los bienes adquiridos objeto de la presente Licitación Pública Nacional, será el personal del área de la Dirección de Innovación.

Las propuestas técnicas de los bienes se presentarán respetando las características, condiciones y especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO de estas bases y las modificaciones derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.

### 2.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La o el Licitante deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se genere; para hacer uso de dicha información se necesitará autorización por escrito por parte del CCM.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por la o el Licitante adjudicado en virtud de la prestación de los bienes solicitados, subsistirán ininterrumpida y permanentemente aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

La o el Licitante adjudicado deberá presentar el escrito de confidencialidad de los bienes encomendados y deberá comprometerse a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

De la misma manera el CCM conviene en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, unidades



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material impreso o electrónico que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar a los que la o el Licitante adjudicado tenga acceso con motivo de las presentes bases.

**En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas, la o el Licitante adjudicado conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al CCM.**

### 2.5. ENTREGA DE MUESTRAS.

NO APLICA

### 2.6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. (MIPYMES).

De conformidad con el artículo 8 de la LADF y la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que establece la LADF, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad. (Propuestas Conjuntas).

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

1. Un representante común.
2. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas.
3. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario, corredor público o fedatario para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, asimismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

## 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 3.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica deberán integrarse y elaborarse, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- A. Dirigidas al Lic. Reynaldo Baños Lozada, Oficial Mayor del CCM e identificadas con el número y nombre de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- B. Impresas en papel con membrete de la empresa, señalando fecha (la correspondiente a la fecha de presentación de propuestas), sin enmendaduras, tachaduras y/o alteraciones



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- C. En idioma español, moneda nacional, pesos y medidas del Sistema Métrico Decimal, conforme al artículo 32, fracción VI y artículo 33, fracción IV de la LADF.
- D. Rubricadas al calce en todas sus hojas y firmadas al término de cada sección por quien tenga poder legal para tal efecto.

### 3.2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

Las o los Licitantes deberán presentar su propuesta en UN SOBRE CERRADO de manera inviolable que contendrá 3 sobres claramente identificables, separando el tipo de documentación de la siguiente manera:

- Sobre 1.- Documentación Legal y Administrativa.
- Sobre 2.- Propuesta Técnica.
- Sobre 3.- Propuesta Económica.

Los sobres contendrán: el original o copia certificada para cotejo y una copia simple legible de la documentación legal y administrativa, técnica, económica, y la garantía de formalidad de la oferta.

Para que la presentación de propuestas por parte de los licitantes esté completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las propuestas con los siguientes datos: la clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y el número de identificación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cuando sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlos en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que se adjuntan a las presentes bases, en la forma y términos indicados.

No será requisito para aceptar la entrega de la propuesta que quien la presente cuente con poderes de representación de la persona física o moral en cuyo nombre se realiza la propuesta, bastará con que exhiba una identificación oficial vigente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Para agilizar el manejo de la información, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores en el orden establecido en las presentes bases para su pronta revisión.

**NOTA:** Se sugiere al momento de presentar su SOBRE CERRADO, incluir dentro del mismo, CD con archivos en formato PDF, de la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de todos los requisitos establecidos a continuación. **El no cumplir con esta condición no será motivo de descalificación de la o del Licitante, de conformidad con el artículo 26 de la LADF.**

#### 3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 3.1 de estas bases, original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

**OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**DOCUMENTACIÓN LEGAL**

DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES.
1	<p>Personas Morales:</p> <p>Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todas sus fojas debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad para la entrega de los bienes motivo del procedimiento. Adicionalmente, el Licitante deberá completar en hoja membretada en caso de ser persona moral el <b>FORMATO DL1</b> de las presentes bases. (Documento indispensable).</p> <p>Personas Físicas:</p> <p>Cédula Única de Registro Poblacional (CURP), acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde conste que su alta esté relacionada con la entrega de los bienes motivo del procedimiento. (Documento indispensable).</p>
2	<p>Constancia de situación fiscal (con datos de la cédula de identificación fiscal que contiene el RFC) de la o del licitante, debidamente actualizada con una vigencia de 15 días, en el que se establezcan sus actividades económicas (actividad preponderante) y en su caso el aviso de cambio de domicilio fiscal presentado ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2020, trámites que podrán realizarse vía internet en la dirección <a href="http://sat.gob.mx">http://sat.gob.mx</a> (Documento indispensable).</p>
3	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la o el licitante señale que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales ante el Servicio de Administración Tributaria por concepto de IVA e ISR <b>FORMATO DL2</b> (Documento indispensable).</p>
4	<p>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que podrá realizarse vía internet en la dirección <a href="http://sat.gob.mx">http://sat.gob.mx</a> (Con fecha no mayor a 7 días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas). (Documento indispensable).</p>
5	<p>Poder notarial que acredite la personalidad de la o del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. (Documento indispensable).</p>
6	<p>Identificación oficial vigente de la o del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable: (Credencial para votar o pasaporte; cédula profesional o cartilla del S.M.N). (Documento indispensable).</p>
7	<p>Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses y que corresponda con el domicilio del alta ante el SAT. (Documento indispensable).</p>



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

8	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la o el Licitante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la adquisición de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del CCM, de conformidad con el <b>FORMATO DL3</b> de las presentes bases. (Documento indispensable).
9	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde la o el Licitante manifieste que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. (Documento indispensable).
10	Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual la o el Licitante manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la LADF, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables a la o al Licitante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato. (Documento indispensable).
11	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la o el Licitante manifieste que, en el caso de ser adjudicado, no subcontratará parcial o totalmente con terceros. (Documento indispensable).
12	Última declaración anual y la declaración parcial del ejercicio actual de conformidad al artículo 67 última declaración conforme a la norma 67 NAAPSALDF
13	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el <b>FORMATO DL4</b> (Documento indispensable).

### 3.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 3.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:

#### DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES
1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la o el Licitante manifieste que, de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que en la adquisición de los bienes se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad al CCM. (Documento indispensable).
2	Escrito bajo protesta de decir verdad, donde la o el Licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Documento indispensable).



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3	El <b>FORMATO DA1</b> de estas bases (Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México) debidamente requisitado. (Documento indispensable).
4	Escrito de Compromiso de Integridad, conforme al <b>FORMATO DA2</b> de las presentes bases. (Documento indispensable).
5	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la o el Licitante señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Contratante en estas bases y sus anexos; y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y Normatividad aplicable. (Documento indispensable).
6	CONFLICTO DE INTERESES - Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el <b>FORMATO DA3</b> de las presentes bases, en el sentido de que la o el Licitante no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.
7	Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, la o el Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que desarrollan el presente procedimiento, de conformidad con el <b>FORMATO C5</b> acorde con lo dispuesto en el artículo 39 y 39 Bis de la LADF y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. (Documentos indispensables).
8	Currículo en formato libre. Las o los Licitantes deberán presentar su Currículo que como mínimo incluya: 1. Experiencia; 2. Bienes que oferta, en donde describirá la experiencia en la prestación de los servicios y/o bienes motivo de la presente licitación; 3. Organigrama, y plantilla de personal con nombres y puestos de la estructura directiva de la empresa actualizada; 4. Lista de tres clientes, con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como del Sector Público, en donde haya realizado la prestación de los servicios y/o bienes similares al objeto de esta convocatoria. (Documento indispensable).
9	Copia de 3 contratos dentro de los 3 años donde la o el licitante acredite su experiencia en la prestación de los servicios y/o bienes objeto de esta licitación, celebrados o terminados en los años 2021, 2022 y 2023, con la Administración Pública, estatal, federal o con particulares. Asentando mediante el <b>FORMATO DA4</b> : descripción del objeto, fecha de inicio y terminación, denominación de la dependencia, entidad, razón social o persona con la que se haya celebrado el contrato, teléfono y nombre de un contacto. (Documentos indispensables).



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

10	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la o el Licitante manifieste conocer los lugares, inmuebles, calendario, horarios y condiciones en donde se entregarán los bienes objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. (Documento indispensable).
11	Copia del comprobante que entregará la Dirección de Adquisiciones donde conste que recogió un ejemplar de las bases (Documento indispensable)

### 3.2.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 3.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

#### DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES.
1	Descripción completa de los bienes ofertados, respetando las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, manifestando el nombre comercial (marca, tipo o modelo) que oferte por cada uno de los conceptos que integran <b>las partidas</b> , utilizando el <b>FORMATO PT1</b> de estas bases. (Documento indispensable).
2	Plazo, lugar y condiciones de la entrega de los bienes solicitados en las presentes Bases. (Documento indispensable).
3	Carta en la cual la o el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, se responsabiliza ante el CCM por defectos y/o vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes solicitados en las presentes Bases; así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil vigente en la Ciudad de México. (Documento indispensable).
4	Carta en la cual la o el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado, todos los costos de transporte de los bienes hasta la conclusión de los mismos en el lugar convenido correrán por su cuenta, por lo que no será posible exigir retribución alguna por tal concepto. (Documento indispensable).
5	Carta en la cual la o el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tiene capacidad técnica y financiera para cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta licitación y que conoce la normatividad en materia de bienes, así como la normatividad en la celebración de contratos o pedidos. (Documento indispensable).
6	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que la o el licitante manifieste que deberá garantizar y responder ante el CCM por la calidad de los bienes adquiridos y de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del ANEXO TÉCNICO establecidas por el ÁREA REQUIRENTE, así como lo que se derive de las juntas de aclaraciones realizadas, hasta la total conclusión del contrato a plena satisfacción del CCM. (Documento indispensable).





II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 3.2.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 3.1 respetando las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

#### DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

DOCUMENTO	ESPECIFICACIONES
1	Precio unitario conforme al ANEXO TÉCNICO y Propuesta Económica conforme al <b>FORMATO PE1</b> , respetando las características y especificaciones establecidas, con precios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 decimales. Deberá incluir en la Propuesta Económica el texto siguiente "Precios unitarios firmes y fijos en moneda nacional". (Documento indispensable).
2	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral <b>7.1 y 7.2</b> de estas bases de <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> . (Documento indispensable).
3	Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por la o el representante legal del Licitante, donde manifieste que, con fundamento en el artículo 62 de la LADF, los precios de los bienes serán fijos, así como la vigencia de las propuestas, en la que se precise que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicado, permanecerán vigentes desde la apertura de las propuestas y hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente. (Documento indispensable).
4	Carta en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que la vigencia de la propuesta será de 60 (sesenta) días naturales a partir de la presentación de ésta. (Documento indispensable).

#### 4.- CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. (FECHA, HORA Y LUGAR)

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Consulta, y entrega digital de Bases	23, 26 Y 27 de febrero	10:00 a 16:30 horas	De acuerdo a lo señalado en los numerales 1.3 de las presentes Bases.
Acto de Junta de Aclaraciones. (Recepción de preguntas y respuestas).	01 de marzo	10:30 a 12:00 horas	Sala Nelson Mandela del CCM, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
Entrega de muestras.	NO APLICA	NO APLICA	Sala Nelson Mandela del CCM, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

<b>Acto de Presentación y Apertura de propuestas</b>	7 de marzo	13:30 a 15:00 horas	Sala Nelson Mandela del CCM, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
<b>Emisión de dictamen legal y administrativo, técnico y económico y etapa de precios más bajos (subasta)</b>	12 de marzo	13:00 a 14:30 horas	Sala Nelson Mandela del CCM, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
<b>Fallo de la Licitación Pública Nacional.</b>	14 de marzo	13:30 a 16:00 horas	Sala Nelson Mandela del CCM, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.
<b>Formalización del contrato.</b>	De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la LADF, la formalización del contrato se efectuará en un término no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante el fallo correspondiente.		Dirección General de Asuntos Jurídicos del CCM, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Los eventos de:

- Junta de Aclaración de Bases.
- Presentación y Apertura de Propuestas.
- Emisión de dictamen y etapa de precios más bajos (subasta).
- Acto de Fallo.

Se realizarán de conformidad al numeral 4 de las presentes bases.

### 4.1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACION DE BASES.

La Junta de aclaración de bases se llevará a cabo en el domicilio y día indicado en el numeral 4.

Se efectuará con fundamento en los artículos 43 de la LADF y 41, fracción I de su Reglamento.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten las o los licitantes que hubieren adquirido las bases, por escrito previo a su celebración; y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Contratante, se especificará expresamente el numeral o numerales de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

**IMPORTANTE:** Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a las o los licitantes que presenten sus cuestionamientos (FORMATO COMPLEMENTARIO C3 Y C4) por escrito y de ser posible en USB o CD en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Organización de Adquisiciones,



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

o enviarlas vía correo electrónico a la siguiente dirección institucional: [subdir.adquisiciones@congresocdmx.gob.mx](mailto:subdir.adquisiciones@congresocdmx.gob.mx) mismo que deberá remitirse en papel membretado e incluir los datos de la persona física o moral licitante (Nombre o razón social, o denominación social, R.F.C., Domicilio, Teléfonos, Nombre y firma del Representante Legal).

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a o los Licitantes.

En caso de efectuarse modificaciones a las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, la Contratante notificará personalmente el acta respectiva a aquellas o aquellos Licitantes que no asistieren a dicha junta; lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LADF.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto de junta de aclaración de bases.

### 4.2. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 37, primer párrafo de la LADF, se podrán modificar los aspectos establecidos en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes objeto de este procedimiento, salvo en los casos contemplados en el artículo 44 de la LADF.

En cualquier etapa del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, antes de la emisión del fallo, la Contratante podrá modificar hasta en un 25% la adquisición de los bienes a contratar, su monto o plazo, siempre y cuando existan razones debidamente fundamentadas y motivadas, causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la LADF, en los siguientes términos:

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A. Junta de aclaración de bases, los Licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar el incremento de los bienes requeridos; en caso de que se realicen modificaciones a las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, la Contratante notificará personalmente el Acta respectiva a aquellos que habiendo adquirido las bases no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la LADF.
- B. Presentación y Apertura de Propuestas, la Contratante otorgará a las y los Licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el incremento de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la Contratante, y que se entregaría en dicho acto a todas y todos los Licitantes.

En este caso se recibirán, por parte de esta Contratante, las propuestas originales de todas y cada una de las Licitantes o de todos y cada uno de los Licitantes presentes en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados debidamente requisitados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El formato deberá reflejar los bienes a adquirir, su precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y el incremento de los bienes ajustados de estos conceptos.

- C. Fallo hasta antes de su emisión, la Contratante proporcionará el formato y señalará un nuevo plazo, no mayor a 3 (tres) días para su presentación, este formato se entregará sólo a aquellas o aquellos Licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

### 5. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todas y todos los licitantes que no se encuentren descalificados, las y los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como los representantes de la Contraloría Interna, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Los actos de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** serán presididos por la Convocante y en su ausencia por la persona que designe la Directora de Innovación y de la Dirección General de Administración, asistida por la persona titular de la Dirección de Adquisiciones, responsables del procedimiento, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

#### 5.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura del sobre de propuestas, se llevará a cabo el día, hora y lugar indicados en el numeral 4. Se efectuará con fundamento al artículo 43 fracción I de la LADF y 41 fracción II de su Reglamento.

En este acto, las y los Licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica y se dará lectura a los precios de la oferta económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas.

Todas las y los Licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la Contratante para salvaguardar su confidencialidad y continuar en sesión posterior al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto de fallo.

Sólo para efectos descriptivos se señala en este numeral que el **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A. Documentación legal y administrativa.
- B. Propuesta Técnica.
- C. Propuesta Económica.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la **Contratante**, respecto a los bienes objeto de

## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. Se efectuará con fundamento al artículo 43, fracción I de la LADF y 41 fracción III de su Reglamento.

Aquellas y aquellos Licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF.

### 5.2. EMISIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO Y ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJA.

La **SEGUNDA ETAPA**, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la LADF y 41 fracción IV de su Reglamento.

La Contratante comunicará el resultado del DICTAMEN en junta pública, que se realizará de conformidad con el numeral 4, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo **de las partidas** objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, en las que participó la o el licitante, dando a conocer el importe respectivo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio por las **partidas**, la Contratante aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- A. Se adjudicará **las partidas** al Licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.

#### 5.2.1 PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la LADF, en este mismo acto se le comunicará a las y los Licitantes que podrán ofertar precio más bajo **de las partidas** objeto de esta **LICITACIÓN**, en beneficio de la Contratante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Contratante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral Licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva. (En copia certificada y copia simple para cotejo)

En esta etapa no se permitirá comunicación entre las y los Licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí, sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presentarán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar el precio en cada ronda.

Las y los Licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto estableció la Contratante como **FORMATO C6** de estas bases, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna de las Licitantes o algunos de los Licitantes.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De acuerdo a lo señalado en el artículo 43, fracción II, en sus párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la LADF, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos, se sujetará al siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo **de las partidas** objeto de esta **LICITACIÓN**, partiendo del precio subtotal más bajo, sin considerar el I.V.A. se reitera que esto únicamente lo podrán hacer las personas con poderes de representación de la persona física o moral Licitante.
2. En el formato señalado como **FORMATO C6** de las presentes bases, se recibirán las propuestas de las y los Licitantes, señalando el precio que ofrece por **las partidas** objeto de esta **LICITACIÓN**, la cual deberá ser siempre menor a la propuesta económica que resulte ser más benéfica para la Contratante.
3. Las y los Licitantes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones (rondas) para la contratación de **las partidas** de esta **LICITACIÓN** hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguno de ellos.
4. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el precio más bajo por **las partidas** objeto de esta **LICITACIÓN**, se anunciará al o el Licitante ganador **de las partidas** de este procedimiento.

Una vez determinado la o el Licitante que haya ofertado el precio más bajo **de las partidas** objeto de esta **LICITACIÓN**, que la componen y como consecuencia haya resultado adjudicada o adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de las y los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

### 5.3. COMUNICACIÓN DE FALLO.

La emisión del fallo se realizará de conformidad con el numeral 4 y se efectuará con fundamento en el artículo 43 fracción II de la LADF y artículo 41 fracción IV de su Reglamento; el plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Contratante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

La emisión del fallo se iniciará con la comunicación del resultado del dictamen de adjudicación, señalando las propuestas que fueron aceptadas, así como las que fueron desechadas, las causas de descalificación y en su caso el nombre de la o del Licitante ganador.

### 6. EVALUACIÓN.

- A. En la evaluación de propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XVI de la LADF.
- B. Se procederá al análisis detallado y verificación de la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica presentada por las o los Licitantes. Se evaluará que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Será causa de descalificación las propuestas de las o los Licitantes que no cumplan con la totalidad de la información, documentos y requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos dispuestos en estas bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, correspondiente **de las partidas** que compone la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la LADF.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 6.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se evaluará que toda la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases, ya que la o el licitante que no cumpla con lo anterior, su documentación será desechada.

### 6.2. PROPUESTA TÉCNICA.

Se considerarán elegibles aquellas propuestas que cumplan con la documentación, información, condiciones técnicas, con las características y las especificaciones requeridas en el ANEXO TÉCNICO de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los bienes.

### 6.3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se verificará y validará la garantía de formalidad de la propuesta y se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas para **de las partidas** que contempla la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, determinando asimismo el precio más bajo propuesto para la misma, verificando además que cumpla con la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

## 7. GARANTÍAS.

### 7.1. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

### 7.2. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Las y los Licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad o fianza expedida por institución autorizada en papel seguridad o electrónica de conformidad con la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, conforme a las "Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México", por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar impuestos; precisa y únicamente a favor del CCM. El documento deberá incluirse en el SOBRE CERRADO para la presentación de su propuesta.

Para el caso de que se presente fianza, ésta deberá contener con precisión el número de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, además en el texto de la fianza deberá transcribirse la siguiente leyenda:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas".

### 7.3. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al o el Licitante que resulte adjudicado, le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A las y a los demás Licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 7.4. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A. Cuando la o el Licitante retire su propuesta, una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, Propuesta Técnica y Económica.
- B. Cuando haya sido notificado la o el Licitante de la adjudicación de que fue sujeto y por causas imputables a ella o a él, no formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

### 8. ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un DICTAMEN y se seleccionará de entre las y los Licitantes, a la Licitante o al Licitante que haya o hayan reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el CCM y garantice o garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes para **las partidas** y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Contratante, el contrato se adjudicará a quien presente, en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la Contratante.

En caso de que la o el Licitante que resulte adjudicado desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al mismo, la Contratante podrá adjudicar el contrato a la o al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja **de las partidas** que compone el presente procedimiento, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento). Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 fracción III de la LADF.

#### 8.1. ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS.

El contrato que se derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se adjudicará al o el Licitante que reúna o reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Contratante para la partida única que compone la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La contratación de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** SE REALIZARÁ POR LAS **PARTIDAS**, conforme a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, lo cual se formalizará a través de un contrato cerrado.

### 9. CONTRATACIÓN.

#### 9.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** y de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción del contrato respectivo.





II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 9.2. CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATANTE.

Si por causas imputables a la Contratante, la o el Licitante adjudicado no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

### 9.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros.

Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa, acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva en todas sus fojas y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente.

En caso de que la o el Licitante adjudicado sea persona física, deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 9.4. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

La Contratante con fundamento en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá acordar el incremento de los bienes en el contrato vigente que se derive de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, estas modificaciones no deberán rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones, sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato vigente.

### 9.5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en estricto apego a lo establecido en el artículo 59 de la LADF dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

### 9.6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

De conformidad a los Anexos Técnicos.

## 10. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato que se derive de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras, misma que deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones del CCM, ubicada en calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

### 10.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el Licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad o fianza expedida en papel seguridad por institución autorizada y en el caso de que se presente fianza en documento digital deberá contar con las medidas de legitimidad que serán susceptibles de verificación ante la institución



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

libradora de la misma, por el importe del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar impuestos, conforme a los dispuesto por las "Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México", esta deberá ser expedida precisa y únicamente a favor del CCM, la cual se deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones del CCM, ubicada en calle Gante No. 15, quinto piso, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México. Lo anterior de conformidad con el artículo 75 de la LADF. Asimismo, el domicilio de la Convocante que deberá aparecer en el contenido de la fianza es: calle Fray Pedro de Gante No. 15, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse la siguiente leyenda:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas".

### 10.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, una vez que el prestador demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato, haya concluido con la entrega de los bienes solicitados y el Área Requiriente de su aprobación, la Contratante dará su autorización por escrito para que puedan cancelar la fianza correspondiente.

### 10.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las garantías de cumplimiento de contrato serán aplicadas cuando:

- A. La o el prestador no realice la entrega de los bienes a satisfacción del CCM.
- B. La o el prestador de los bienes incumpla con cualquier obligación contenida en esta Licitación o las que se deriven del contrato que al respecto se suscriba y con las demás disposiciones legales vigentes.
- C. La o el prestador de los bienes no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia cause daños y perjuicios graves a la Convocante.
- D. Hubiese transcurrido el tiempo máximo para la entrega de los bienes y se hayan agotado las penas convencionales.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán instrumentadas las distintas sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

## 11. SANCIONES.

### 11.1. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 69 de la LADF, se aplicarán las siguientes penas convencionales:

El monto de las penas convencionales será del 1%, por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes que se calculará sin incluir impuestos, hasta por el **total del porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%)**, dicho cálculo se realizará con base en la información del **ÁREA REQUIRENTE Y**



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**ÁREA TÉCNICA**, quienes serán las responsables de la aplicación de las penas convencionales, previa notificación del incumplimiento a la Dirección de Adquisiciones. Asimismo, notificará por escrito a la o al Licitante que resulte adjudicado sobre los incumplimientos en que incurra, para que dentro de un término de cinco días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que crea convenientes a efecto de desacreditar su incumplimiento, por lo que en caso de no hacer ninguna manifestación, ni ofrecer las pruebas al respecto del término citado, la o el Licitante que resulte adjudicado acepta la aplicación de la pena o las penas convencionales.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. El CCM no aceptará pagos en especie.

El CCM por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por incumplimiento o retraso en la entrega de los bienes, cuando las causas sean imputables al Licitante que resulte adjudicado.

En el momento en que las penas convencionales alcancen el equivalente al 10% del monto total del contrato sin considerar el IVA, se procederá a la rescisión administrativa del mismo.

La aplicación de esta pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece la LADF, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del CCM.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que se hace referencia, se aplicarán, además, aquellas a las que por Ley se tenga derecho.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al CCM por no haberse entregado los bienes, señalados en el contrato.

### 12. RESCISIÓN DE CONTRATO.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la LADF; 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, además de las causales de rescisión establecidas en el último apartado denominado "Obligatorio y Causal de Rescisión de Contrato" del Anexo Técnico de las presentes Bases, se establecen como causas de rescisión de contrato de forma enunciativa más no limitativa las siguientes:

- A. Si se comprueba que la o el licitante o licitantes adjudicados se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la LADF y en su caso, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Cuando se haya agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales de conformidad con el artículo 63 RLADF.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 13. PAGOS.

#### 13.1. ANTICIPOS.

Para la contratación de los bienes objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno, con fundamento en lo previsto en el artículo 32, fracción VIII de la LADF.

#### 13.2. CONDICIONES DE PAGO.

El CCM realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato respectivo, a la recepción de la factura debidamente requisitada, previa entrega y aceptación de los bienes por el Área Requirente, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción y validación de la factura por la Tesorería.

La o el Licitante adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) a favor del CCM, que son facturas electrónicas que enviará en archivos PDF y XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet), correspondientes a los bienes efectivamente entregados, conciliados, recibidos y aceptados por los responsables del **Área Requirente y Área Técnica** para lo cual deberá enviar copia de las constancias de los bienes entregados, conciliados, recibidos y aceptados por los citados responsables y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, debidamente selladas y firmadas por los responsables del **ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA**, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, señalando también el número identificativo del contrato, así como la razón social o el nombre de la o del Licitante adjudicado.

Los comprobantes fiscales antes citados que expida la o el licitante adjudicado, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Los comprobantes fiscales impresos en papel se deberán entregar físicamente en las oficinas del **ÁREA REQUIRENTE**.

El **ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA** revisarán los soportes que amparen la factura presentada para su pago, puesto que no podrá rebasarse la cantidad de los bienes programados que correspondan a la facturación.

En caso de inconsistencias, la factura y soportes, serán devueltas al o el Licitante adjudicado para su debida corrección en el término de dos días naturales.

El tiempo que tarde la o el Licitante adjudicado en sustituir y regularizar la documentación rechazada, será el mismo tiempo que se retrasará en su trámite de pago.

Una vez validada la factura, el **ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA** remitirá a la Dirección de Adquisiciones la factura correspondiente para continuar su trámite de pago ante Tesorería.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 64, tercer y cuarto párrafo de la LADF, tratándose de pagos en exceso al o el Licitante adjudicado, (este último) deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del CCM.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### 13.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, serán pagados únicamente por la o el Licitante o las o los Licitantes adjudicados y el CCM en su caso, sólo se obligará a pagar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones fiscales legales vigentes en la materia.

### 14. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS O LOS LICITANTES.

- A. Se descalificará en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, al o el Licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de la LADF.
- B. Si se comprueba que tienen acuerdo con otra u otro u otras u otros Licitantes para elevar el costo de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- C. En caso de que alguna o algún Licitante transfiera a otro las bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- D. En caso de que las o los Licitantes presenten propuestas con precios escalonados. Si no cotiza el 100% de las **partidas** ofertadas.
- E. Derivado de los costos no aceptables, así como Derivado de la evaluación.

### 15. SUSPENSIÓN.

#### 15.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad a los artículos 35 y 42 párrafo sexto de la LADF, 42 y 48 de su Reglamento, la Contratante, previa opinión de la Contraloría Interna, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los términos previstos en la LADF que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- B. Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados, en el entendido de que solamente podrán participar las y los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

#### 15.2. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Con fundamento en el artículo 51 de la LADF, se declarará desierta la Licitación Pública Nacional:



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- A. Cuando ninguna persona moral o física adquiera las Bases de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- B. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ninguna o ningún Licitante para presentar propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LADF.
- C. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran convenientes para la Contratante.

### 16. INCONFORMIDADES.

Las y los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Contratante, podrán interponer ante la Contraloría Interna del CCM, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

### 17. CONTROVERSIAS

En lo no previsto en las presentes Bases, se aplicará de manera supletoria el Código Civil del Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, quedando facultada la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su interpretación.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con relación a estas Bases, serán resueltas por los Tribunales Competentes en la Ciudad de México o bien mediante procedimiento de amigable composición, sujetándose a los principios de buena fe, imparcialidad y equidad de las partes, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

### 18. ASPECTOS VARIOS

#### 18.1. NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LA O EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR.

NO APLICA

#### 18.2. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR.

La o el Licitante adjudicado responderá de la calidad de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad, conforme a la legislación aplicable y la adquisición de los bienes deberá ser proporcionada de acuerdo a las características, especificaciones y demás aspectos contemplados en las presentes bases, en el Anexo Técnico y en el contrato que se llegare a suscribir.

La o el Licitante adjudicado deberá contar con la infraestructura necesaria personal, profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del CCM.

El personal autorizado del CCM, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la adquisición correcta y eficiente de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional,



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

informándole al o el Licitante adjudicado de las anomalías o deficiencias que en su caso se llegaren a presentar durante la adquisición de los bienes, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para que el Licitante adjudicado haga las correcciones que procedan.

La o el Licitante adjudicado dará su conformidad para que el CCM supervise los bienes que el primero se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al Licitante adjudicado de sus obligaciones y responsabilidades.

El CCM podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en las presentes bases, en el Anexo Técnico y en el contrato que se llegare a suscribir, obligándose la o el Licitante adjudicado en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el CCM y a cumplir con lo dispuesto en el numeral 18.3 de las presentes bases.

### 18.2.1. EVALUACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR.

Personal autorizado del ÁREA REQUIRENTE y de la Administradora del Contrato del CCM, se encargarán de comprobar, supervisar y verificar que los bienes a contratar cumplan con las características y calidad solicitadas por la Convocante.

### 18.3. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El período de garantía por la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, será durante la vigencia del contrato, en caso de que los bienes proporcionados no se hayan prestado con la calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y características ofertadas en la Propuesta Técnica.

### 18.4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO APLICA

### 18.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD, DE SALUD E HIGIENE.

NO APLICA

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Reynaldo Baños Lozada  
Oficial Mayor del Congreso de la Ciudad de México



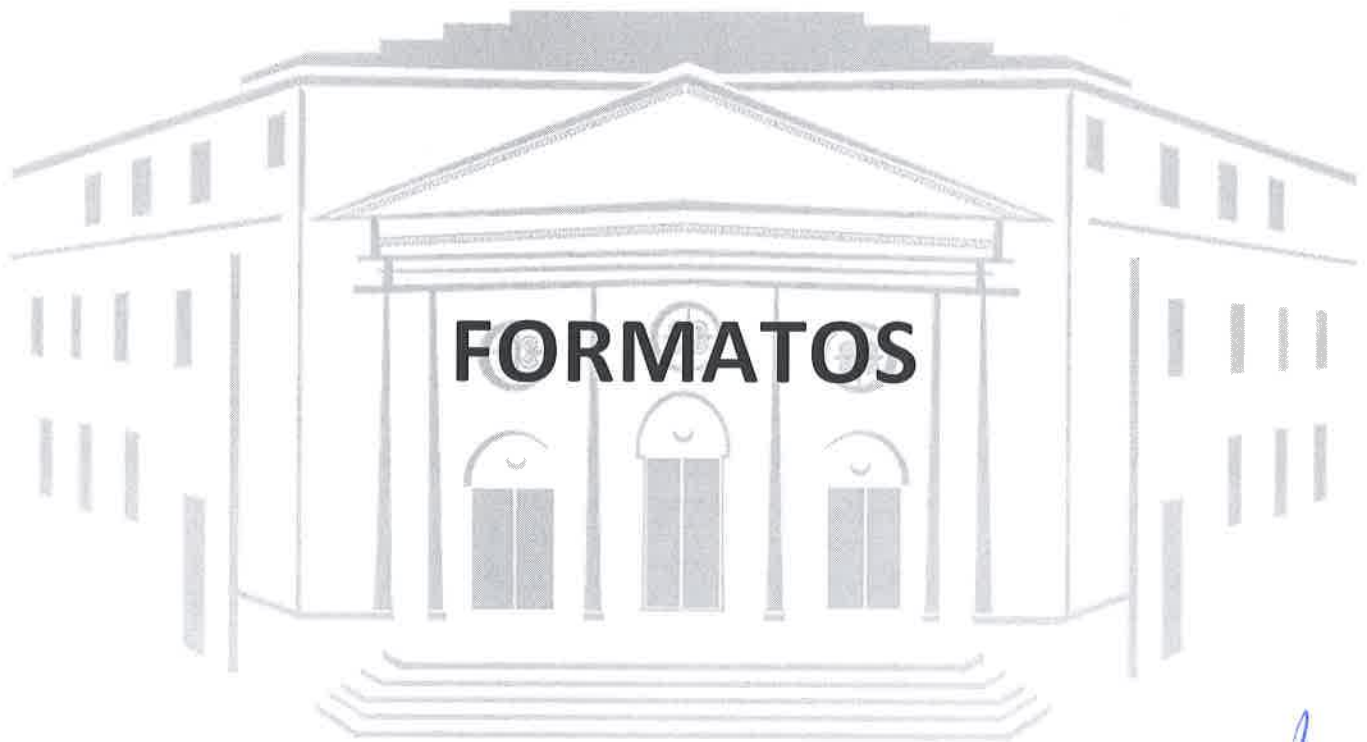
II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO





II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### FORMATO DL1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

# II LEGISLATURA

**LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA**  
**OFICIAL MAYOR**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

C. XXXX, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIIL/LPN/004/2024, "ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", a nombre y representación de XXXXX.

### PERSONA MORAL

Nombre o Razón Social:			
R.F.C.:			
Domicilio Calle y Número:			
Colonia:		Demarcación Territorial o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfono:			
Correo Electrónico:			
Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación vigente de cada una de las personas que integran la sociedad: accionistas, administradores, apoderados legales, comisarios, etc.:			
APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:	NOMBRE (S) RFC
CARGO(S)			
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre de la o del Apoderado o Representante:			
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública número:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			Fecha:

**Nombre y firma de la o del Representante Legal**



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA

FORMATO DL2  
ESCRITO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA  
OFICIAL MAYOR  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/IIL/LPN/004/2024  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Quien suscribe la presente, en mi calidad de representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente en el pago de contribuciones Federales ante el Servicio de Administración Tributaria por concepto de IVA e ISR.

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### FORMATO DL3 ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA  
OFICIAL MAYOR  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/IIIL/LPN/004/2024  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

(Nombre del representante legal), a nombre de (Razón Social del Licitante), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que guardaré la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la adquisición de los bienes, para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del Congreso de la Ciudad de México.

Reconozco que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud de la contratación de los bienes solicitados subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

Así mismo, me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a la entrega de los bienes solicitados.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al CCM.

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO DL4  
DOCUMENTOS GARANTÍA

II LEGISLATURA

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA  
OFICIAL MAYOR  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/IIL/LPN/004/2024  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

La o el suscrito, \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, \_\_\_\_\_ por la presente hago de su conocimiento que en relación con nuestra participación en la Licitación Pública Nacional No. **CCM/IIL/LPN/004/2024**, convocada para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"., manifiesto que en caso de resultar beneficiada con la adjudicación de los bienes en ella comprendidos, la empresa que represento se compromete expresamente a cumplir con todos y cada uno de los numerales establecidos en las Bases de esta Licitación Pública Nacional, asimismo a mantener en todos los bienes motivo del contrato, la calidad conforme a los requerimientos señalados por esa Entidad.

Finalmente, manifestamos nuestra conformidad en el sentido de que el incumplimiento de lo señalado en el párrafo que antecede, dará lugar a la aplicación de las penas convencionales establecidas y/o rescisión del contrato que en su caso tengamos celebrado y en consecuencia, se procederá a los términos establecidos en las Bases de la **CCM/IIL/LPN/004/2024**, antes referida.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL

*[Handwritten signature]*



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### FORMATO DA1

### DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los solicitantes interesados en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

**LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA**  
**OFICIAL MAYOR**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CCM/IIIL/LPN/004/2024 "ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Escrito original, en papel membretado del licitante, manifestando bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nóminas; Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México o sus equivalentes si se trata de proveedor, arrendador o prestador de servicios con domicilio distinto a la Ciudad de México, a efecto de que la Contratante constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda.

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial.		
Impuesto sobre Nóminas		
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores usados.		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.		
Derechos por el Suministro de agua.		
Derechos de descarga a la red de drenaje.		

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA  
FORMATO DA2  
CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA  
OFICIAL MAYOR  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CCM/IIL/LPN/004/2024  
"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

La o el que suscribe C. \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CCM/IIL/LPN/004/2024 "ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL citada, así como en los procesos de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que al efecto se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, a conducirse con respeto, absteniéndose de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas, durante la relación que se establezca con el Congreso de la Ciudad de México, y mi representada, en los términos antes señalados.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
\_\_\_\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO DA3  
CONFLICTO DE INTERESES

II LEGISLATURA

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA  
OFICIAL MAYOR  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CCM/III/LPN/004/2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Por medio del presente escrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de nuestro proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 y 39 Bis de la LADF y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como en la política cuarta, fracción VIII de las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses.

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO DA4  
RELACIÓN DE CONTRATOS

II LEGISLATURA

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA  
OFICIAL MAYOR  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CCM/II/LPN/004/2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MONTO, REALIZADOS POR EL LICITANTE

DEPENDENCIA O ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO	FECHA		CONTACTO
			INICIO	TERMINACIÓN	

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL





II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO PT1
PROPUESTA TÉCNICA

II LEGISLATURA

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA
OFICIAL MAYOR
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CCM/IIL/LPN/004/2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO".

Table with columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACIONES. Includes footer text: PERIODO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES: LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES: NOTA: COMO MÍNIMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FORMATO PE1  
PROPUESTA ECONÓMICA

# II LEGISLATURA

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA  
OFICIAL MAYOR  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. CCM/III/LPN/004/2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL

Condiciones:

- La propuesta considera todos los costos directos e indirectos para la correcta entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios.
- Precios son fijos durante la vigencia del contrato.
- Período de garantía de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.
- Vigencia de la Propuesta.
- Lugar y Fecha de la Propuesta Económica.
- Moneda en que Cotiza.
- Protesto lo Necesario.
- Precios a dos dígitos.

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



**OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### FORMATO COMPLEMENTARIO C3 ESCRITO PARA PRESENTACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES (PREGUNTAS Y RESPUESTAS) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CCM/IIL/LPN/004/2024

Ciudad de México, a      de      2024.

(Nombre de la o del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **junta de aclaraciones** de la presente **CCM/IIL/LPN/004/2024** a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo, Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de accionista (Apellido Paterno, Materno y Nombres)
Descripción del Objeto Social:
Nombre del apoderado o representante:
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**Lugar y Fecha  
PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### II LEGISLATURA FORMATO COMPLEMENTARIO C4 ESCRITO PARA PRESENTACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES (PREGUNTAS Y RESPUESTAS) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CCM/II/LPN/004/2024

Preguntas para la junta de aclaración de dudas.

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MECANOGRAFIADO A MÁQUINA O EN COMPUTADORA)

Razón Social:	
Número de partida:	
Pregunta 1: ¿?	
Respuesta	
Número de partida:	
Pregunta 1: ¿?	
Respuesta	
Número de partida:	
Pregunta 1: ¿?	
Respuesta	

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

Nombre, Cargo y Firma de la o del Representante  
Legal del Licitante



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA  
FORMATO C5  
39 DE LA LADF

FORMATO LIBRE QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CCM/II/LPN/004/2024

Ciudad de México, a      de      2024.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presente.

En mi carácter de \_\_\_\_\_ la Empresa.  
(Apoderado Legal, Representante Legal, etc.)

\_\_\_\_\_  
(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, declaro que no formo parte, ni como accionista, ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 39, de la LADF.

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**FORMATO C6**  
**PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA**  
**ECONÓMICA**

Ciudad de México, a XXXX de XXXXX de 2024.

LIC. REYNALDO BAÑOS LOZADA  
OFICIAL MAYOR  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. CCM/IIL/LPN/004/2024

"ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ participante de la Licitación Pública Nacional CCM/IIL/LPN/004/2024, convocada para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS INFORMATICAS PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", manifiesto que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, las cuales no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento, lo que acredito con original y/o copia certificada de la escritura pública correspondiente.

<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>EMPRESA PARTICIPANTE</b>			
<b>R.F.C.</b>		<b>ESCRITURA PÚBLICA No.</b>	
<b>NOTARIO PUBLICO</b>		<b>IDENTIFICACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE CONFORMIDAD</b>			

HOJA 1 DE 2



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



## OFICIALÍA MAYOR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar un mejoramiento de precio en relación con el precio más bajo obtenido en la Licitación Pública Nacional, haciendo constar el precio más bajo derivado de esta etapa de mejoramiento de precios ofertado por nuestra parte es:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA (SIN INCLUIR IVA)	FIRMA
			

HOJA 2 DE 2

**PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA DE LA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
O PERSONA FACULTADA**

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO





II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO




OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN

**ANEXO TÉCNICO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA	
ÁREA REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS
DESCRIPCIÓN DE MANERA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	
SUITE ADOBE CREATIVE CLOUD, MULTIPLATAFORMA (WINDOWS Y MAC IOS)	

CCTVO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Suite Adobe Creative Cloud, Multiplataforma (Windows y Mac IOS)	LICENCIA	18

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN	1 DE AGOSTO 2024		
% PENALIZACIÓN			
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO O BIENES (ÁREA SOLICITANTE)	1 DE AGOSTO 2024 AL 31 DE JULIO 2025	PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	INMEDIATO
VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
REQUIERE MUESTRA	NO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA		
REQUIERE VISITA A INSTALACIONES	NO		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GANTE NO. 15, PISO 3		
USUARIO O DESTINO FINAL DE LOS BIENES	COMISIONES, COMITÉS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS		
FORMA, PLAZO DE PAGO Y, EN SU CASO, CALENDARIO			
¿SE OTORGARÁ ANTICIPO (%)?	NO		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO			
OBSERVACIONES	PARA TRANSFORMAR TEXTOS, EDITAR VIDEOS Y GRÁFICOS A TRAVÉS DE LAS NUEVAS PLATAFORMA Y LA PAGINA WEB OFICIAL Solicita		
 LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS DIRECTORA DE INNOVACIÓN			



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



## **JUSTIFICACION TÉCNICA**

**SOFTWARE PARA CREACIÓN, EDICIÓN Y MODIFICACIÓN  
DE ARCHIVOS GRAFICOS, DE DISEÑO Y ARCHIVOS PARA USO EN  
LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**Objetivo**

Contar con el software necesario para realizar actividades específicas de creación, edición y modificación de archivos de diversos tipos, gráficos, video, imágenes, textos y demás que requieran diversas áreas que ocupan dicho software, en el Congreso de la Ciudad de México.

**Antecedentes**

Al vencimiento del licenciamiento actual se tendrá que adquirir de nueva cuenta para dar continuidad a los proyectos de trabajo, solventando así los requerimientos de áreas como son la Unidad de Transparencia, Comunicación Social, la JUD de Diseño y de esta propia Dirección de Innovación.

**Requerimientos Generales**

Descripción	Unidad	Cantidad
Suite Adobe Creative Cloud Multiplataforma (Windows y Mac IOS) Licencia Anual	Licencia	18

**Vigencia del Licenciamiento**

Del 1º de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025.

**Vigencia del Contrato**

A partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2024.

**Conclusiones**

El uso de Software actualizado, permite adentrarnos a las nuevas tendencias respecto a las aplicaciones y sistemas para agilizar las actividades propias de cada área que integran el Congreso de la Ciudad de México, reduciendo así los tiempos de operación y respuesta ante las tareas encomendadas. Facilitando además el desarrollo de nuevas aplicaciones para beneficio de los usuarios del Congreso.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA




CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

 II LEGISLATURA	<b>OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN</b>	
---	--	--

### ANEXO TÉCNICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA	
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS
DESCRIPCIÓN DE MANERA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	
SOFTWARE PARA CREACIÓN, EDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE ARCHIVOS TIPO PDF	

CCTVO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Software para Creación, Edición y Modificación de Archivos tipo PDF	LICENCIA	20

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN	6 DE JUNIO 2024		
% PENALIZACIÓN			
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO O BIENES (ÁREA SOLICITANTE)	6 DE JUNIO 2024 AL 5 DE JUNIO 2025	PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	INMEDIATO
VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
REQUIERE MUESTRA	NO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA		
REQUIERE VISITA A INSTALACIONES	NO		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GANTE NO. 16, PISO 3		
USUARIO O DESTINO FINAL DE LOS BIENES	DIPUTADAS, DIPUTADOS, TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMISIONES Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
FORMA, PLAZO DE PAGO Y, EN SU CASO, CALENDARIO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO Y SU RESPECTIVA VALIDACIÓN		
¿SE OTORGARÁ ANTICIPO (%)?	NO		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO			
OBSERVACIONES	PARA DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CREACIÓN Y EDICIÓN DE ARCHIVOS PDF EN EL CONGRESO DE LA CDMX		
Solicita   <b>LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS</b> DIRECTORA DE INNOVACIÓN			



111. LEGISLATURA

**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



## **JUSTIFICACION TÉCNICA**

**SOFTWARE PARA CREACIÓN, EDICIÓN Y MODIFICACIÓN**  
**DE ARCHIVOS TIPO PDF PARA SISTEMA OPERATIVO**  
**WINDOWS Y PARA MAC OS**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





## OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN



### Objetivo

Contar con el software necesario para realizar actividades específicas de creación, edición y modificación de archivos tipo PDF en las diversas áreas que ocupan dicho software, en el Congreso de la Ciudad de México.

### Antecedentes

Software de alta demanda por parte de las áreas que realizan actividades de diseño y creación de documentos en formato PDF, por lo que se tendrá que revalidar el licenciamiento para la realización de proyectos de trabajo, solventando así los requerimientos de áreas como son la Subdirección de Memoria Legislativa, Tesorería, Comunicación Social, Diseño y de esta propia Dirección de Innovación.

### Requerimientos Generales

Descripción	Unidad	Cantidad
Adobe Acrobat Pro DC, para PC y MAC OS, Última versión. Licencia Anual	Licencia	20

### Vigencia del Licenciamiento

La vigencia del licenciamiento del 6 de junio de 2024 al 5 de junio de 2025.

### Vigencia del Contrato

A partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024.

### Conclusiones

El uso de Software actualizado, permite adentrarnos a las nuevas tendencias respecto a las aplicaciones y sistemas para agilizar las actividades propias de cada área que integran el Congreso de la Ciudad de México, reduciendo así los tiempos de operación y respuesta ante las tareas encomendadas. Facilitando además el desarrollo de nuevas aplicaciones para beneficio de los usuarios del Congreso.



II LEGISLATURA

**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**ANEXO TECNICO**

f.

42



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**Especificaciones Técnicas Adobe Acrobat Pro DC, para PC Windows y MAC OS Última versión.**

Además de las características especiales para crear y modificar PDF's se requiere que incluya estas nuevas herramientas que lo ayudarán a controlar sus documentos:

***Lista unificada de archivos recientes***

Muestra los archivos compartidos con usted o por usted para su visualización, revisión o firma, además de los archivos que se han abierto para su visualización en su equipo, en el almacenamiento de Document Cloud o en aplicaciones de almacenamiento de terceros, como OneDrive, Dropbox, Box, SharePoint y Google Drive.

Nota: En la aplicación móvil de Acrobat Reader, los acuerdos que haya enviado para firmar no se mostrarán en la lista de archivos recientes. Sin embargo, podrá ver las notificaciones y las tarjetas de tareas pendientes relativas a dichos acuerdos que usted aún deba completar.

***Tarjetas de tareas pendientes***

Muestra los documentos recibidos para su visualización, revisión o firma y que están pendientes de una acción suya.

***Cuadro de búsqueda***

Le permite buscar en todos sus archivos de Document Cloud y en los archivos enviados o recibidos para su visualización, revisión o firma.

***Campana de notificaciones***

Aquí puede ver todas las solicitudes entrantes y salientes de los documentos compartidos para su visualización, revisión o firma.

***Panel contextual***

Le ayuda a realizar acciones en archivos en la vista Inicio mediante menús contextuales y a consultar el estado de los participantes y el historial de actividades para los documentos compartidos.

***Archivos compartidos***

Le ayuda a gestionar sus archivos compartidos y a realizar su seguimiento. Todos los archivos compartidos se agrupan por flujos de trabajo para facilitar el acceso. Los archivos compartidos para su visualización se muestran en la pestaña Para ver, los compartidos para su revisión se muestran en la pestaña Para revisar y los enviados o recibidos para su firma se muestran en la pestaña Para firmar.



11 LEGISLATURA

**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



Finalmente, que contemple los siguientes servicios:

- Servicio de revisión unificado de Document Cloud.
- Búsqueda en documentos unificada.
- Rellenar y firmar con bloqueo y seguimiento.
- Acceder a archivos desde Google Drive
- Edición de texto e imágenes desde su tableta iOS

2  
8.

2  
4/2



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN

### ANEXO TÉCNICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA	
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS
DESCRIPCIÓN DE MANERA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	
PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA ZOOM CATEGORIA BUSINESS CON 10 ANFITRIONES Y PARA 300 USUARIOS CON EL COMPLEMENTO DENOMINADO SEMINARIO WEB PARA 300 USUARIOS	

CCTVO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Plataforma de Videoconferencia Zoom Categoría Business con 10 Anfitriones y para 300 Usuarios con el Complemento denominado Seminario Web para 300 Usuarios	LICENCIA	2

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN	28 DE JULIO 2024		
% PENALIZACIÓN			
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO O BIENES (ÁREA SOLICITANTE)	28 DE JULIO 2024 AL 27 DE JULIO 2025	PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	INMEDIATO
VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
REQUIERE MUESTRA	NO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA		
REQUIERE VISITA A INSTALACIONES	NO		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GANTE NO. 15, PISO 3		
USUARIO O DESTINO FINAL DE LOS BIENES	DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
FORMA, PLAZO DE PAGO Y, EN SU CASO, CALENDARIO			
¿SE OTORGARÁ ANTICIPO (%)?	NO		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO			
OBSERVACIONES	LICENCIAMIENTO PARA LAS 2 PLATAFORMAS DE VIDEOCONFERENCIA QUE SE OCUPAN PARA REALIZAR SESIONES REMOTAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
Solicita			
 LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS DIRECTORA DE INNOVACIÓN			



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



## **JUSTIFICACION TÉCNICA**

**ADQUISICIÓN DE 2 LICENCIAS PARA USO DE PLATAFORMAS  
DE VIDEOCONFERENCIAS ZOOM EN CATEGORÍA BUSINESS Y SU  
COMPLEMENTO DE SEMINARIO WEB  
PARA REALIZAR SESIONES VIRTUALES**

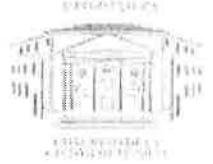
6

47



11 LEGISLATURA

## OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN



### Objetivo

Contar con la disponibilidad de las plataformas de videoconferencia que proporcionen la conectividad y realización de sesiones virtuales garantizando la seguridad, la continuidad y las condiciones de buen desarrollo de las mismas.

### Antecedentes

Se determinaron acciones y elementos para tener la posibilidad de realizar sesiones de forma remota, para ello, es indispensable contar con plataformas seguras y confiables, para garantizar los trabajos legislativos y administrativos esenciales que requieran la conectividad remota como medio de comunicación y enlace para diputadas, diputados y personal administrativo esencial.

### Requerimientos Generales

Descripción	Unidad	Cantidad
Plataforma de videoconferencia <b>ZOOM categoría Business con 10 anfitriones y para 300 usuarios con el complemento denominado Seminario Web para 300 usuarios</b> , que permite realizar transmisiones en vivo de las videoconferencias.	Licencia Anual	2

### Vigencia del licenciamiento

Del 28 de julio de 2024 al 27 de julio de 2025.

### Vigencia del Contrato

A partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024.

### Conclusiones

Es indispensable contar con estas plataformas para brindar la conectividad a las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México, además se estará incorporando a este órgano legislativo en las modalidades de tecnología más actualizadas para desarrollar las actividades legislativas y administrativas, que permitirán seguir laborando a distancia de forma segura.





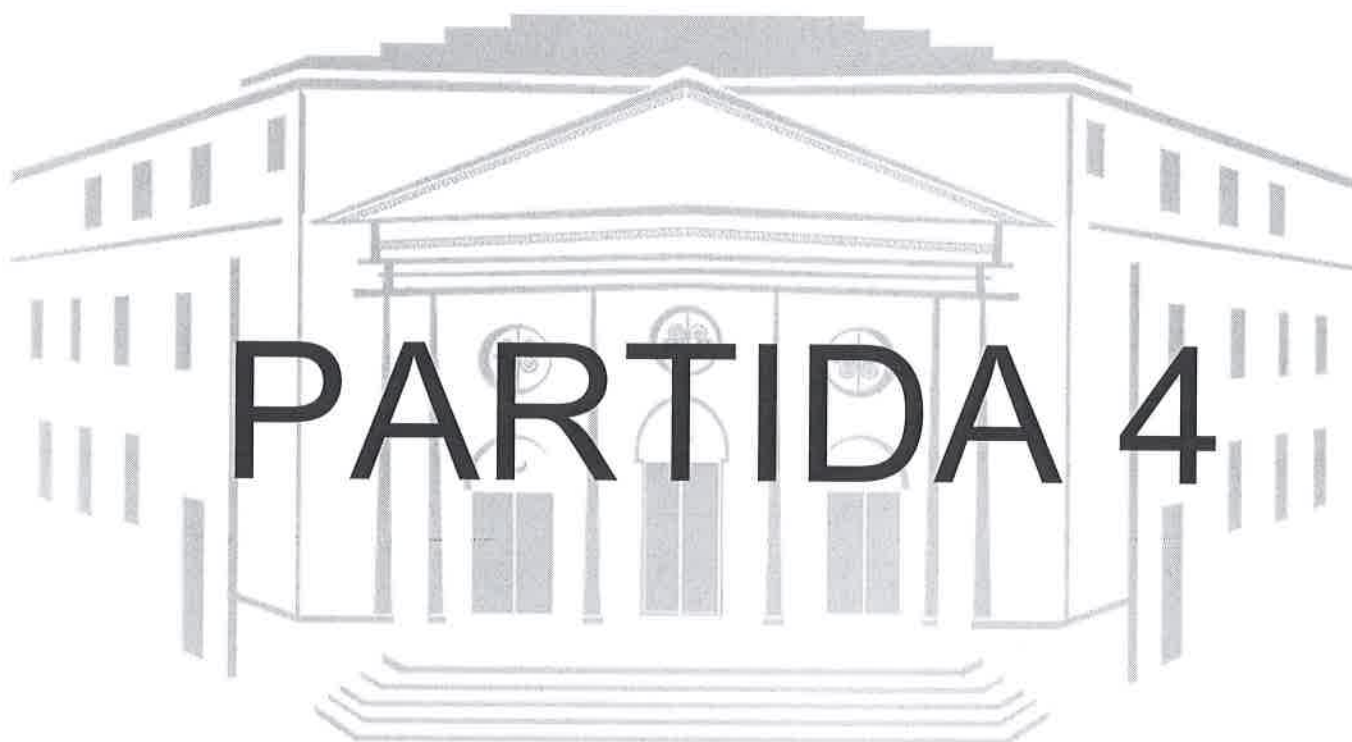
II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN

**ANEXO TÉCNICO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA	
ÁREA REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS
DESCRIPCIÓN DE MANERA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	
LICENCIAMIENTO PARA CAJA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (4 LICENCIAS) LICENCIAMIENTO PARA SWITCH CONTROLADORA DE SEGURIDAD PERIMETRAL (4 LICENCIAS) LICENCIAMIENTO PARA REPORTEADOR Y CONCENTRADOR DE REPORTES (1 LICENCIA)	

CCTVO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Licencia para Caja de Seguridad Perimetral, para Switch Controladora y Reporteador	LICENCIA	9

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN	19 DE JUNIO 2024		
% PENALIZACIÓN			
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO O BIENES (ÁREA SOLICITANTE)	19 DE JUNIO 2024 AL 18 DE JUNIO 2025	PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	INMEDIATO
VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
REQUIERE MUESTRA	NO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA		
REQUIERE VISITA A INSTALACIONES	NO		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GANTE NO. 15, PISO 3		
USUARIO O DESTINO FINAL DE LOS BIENES	DIPUTADAS, DIPUTADOS, TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMISIONES Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
FORMA, PLAZO DE PAGO Y, EN SU CASO, CALENDARIO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO Y SU RESPECTIVA VALIDACIÓN		
¿SE OTORGARÁ ANTICIPO (%)?	NO		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO			
OBSERVACIONES	EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL, FILTRADO DE CONTENIDO WEB, FILTRADO DE APLICACIONES, ANTISPAM, RUTEO Y REPORTEADOR DE TODOS LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO CDMX		
Solicita			
 LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS DIRECTORA DE INNOVACIÓN			



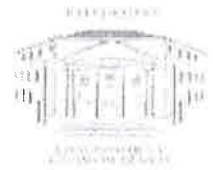
**OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA  
PARA LA ADQUISICION DEL  
LICENCIAMIENTO DE LOS EQUIPOS  
FORTIGATE 500E, FORTISWITCH 224E  
Y FORTIANALYZER 400E**



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**Objetivo**

Permitir la correcta operación de los equipos FortiGate, FortiSwitch y FortiAnalyzer, mediante el licenciamiento correspondiente, asegurando la administración y óptimo funcionamiento de las configuraciones que actualmente permite blindar la red institucional del Congreso de la Ciudad de México ante ataques o posibles intrusiones, así como proporcionar a los usuarios finales los servicios de comunicaciones e internet de forma eficiente y con mayor calidad.

**Propuesta Técnica**

La propuesta, debe contemplar la continuidad de los servicios que actualmente opera el Congreso de la Ciudad de México, la cual consiste en una solución integrada de seguridad compuesta por las funcionalidades requeridas para tener una protección avanzada contra ataques sofisticados sin convertirse en un cuello de botella de la red. Para lograr lo anterior, los equipos FortiSwitch y FortiGate combinan su sistema operativo FortiOS con procesadores de alto rendimiento y ultra-baja latencia, FortiASIC.

FortiOS es un sistema operativo con seguridad reforzada y construido con el propósito específico de ofrecer un conjunto de servicios de seguridad y red, disponibles dentro de un solo dispositivo de gestión unificada de amenazas.

Los dispositivos FortiGate, por medio de FortiOS, proporcionan más de 16 funcionalidades de seguridad destacando principalmente: Firewall, VPN (IPSEC y SSL), Antivirus, Sistemas de Detección/Prevención de Intrusiones, Filtrado Web, Antispam, Anti-Spyware, Control de Aplicaciones, Inspección de Contenido en SSL. Protección avanzada de amenazas etc. Otro tipo de funcionalidades que ofrece FortiGate para la red es el soporte de protocolos de ruteo dinámico (OSPF, BGP, RIP), controlador Wireless, balanceo de enlaces SD-WAN, Traffic Shapping, servidor DNS, servidor DHCP entre otros.



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**Infraestructura actual**

El Congreso de la Ciudad de México, está conformada por el siguiente equipamiento:

Sitio	Equipo	Cantidad	No. Serie
<b>Sede Zócalo</b>	FortiGate 500E	1	FG5H0E5819907424
	FortiSwitch 224E	1	S224ENTF20000251
<b>Sede Donceles</b>	FortiGate 500E	1	FG5H0E5819907114
	FortiSwitch 224E	1	S224ENTF20000262
<b>Sede Gante</b>	FortiGate 500E	1	FG5H0E5819907190
	FortiSwitch 224E	1	S224ENTF20000283
	FortiAnalyzer 400E	1	FL4HET319900404
<b>Sede Juárez</b>	FortiGate 500E	1	FG5H0E5819907770
	FortiSwitch 224E	1	S224ENTF20000232

La arquitectura involucra 1 FortiGate 500E por cada localidad. Creando al menos dos dominios virtuales (VDMs), esto permite que sin modificar el direccionamiento IP se tenga protección perimetral, Firewall, VPN (IPSEC y SSL), Antivirus, Sistemas de Detección/Prevención de Intrusiones, Filtrado Web, Antispam, Anti-Spyware, Control de Aplicaciones e Inspección de Contenido en SSL.

Se tienen habilitados los siguientes perfiles de seguridad en los sitios del Congreso, con el fin de proveer la solución de protección perimetral de la forma más óptima posible:

- **Firewall**

A través del Firewall, en FortiGate se tienen zonas de seguridad y políticas de seguridad basadas en el análisis de conexiones que atraviesan en el equipo. Otra de las funcionalidades básicas de Firewall, es realizar la translación de direcciones estático (NAT) y dinámico (PAT).

- **Filtrado de Contenido**

El servicio de filtrado de contenido de Fortinet regula y favorece el uso adecuado de Internet. Con 78 categorías de filtrado, más de 40 millones de dominios clasificados y más de dos mil millones de sitios web analizados, esta solución es uno de los servicios integrados más exactos de este tipo.



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



• **Control de Aplicaciones**

FortiGate a través de la inspección de tráfico, tiene la capacidad de identificar el tipo de aplicación independiente al puerto o protocolo de red, con lo que se ofrece más de 3000 aplicaciones las cuales serán actualizadas periódicamente por el servicio de FortGuard. Una vez identificadas las aplicaciones, se establecieron políticas de manera que se puede permitir, bloquear o llevar un registro del uso de las mismas.

**Características del Proveedor**

El proveedor del licenciamiento debe contar con las siguientes características:

- ✚ Currículo donde comprueba experiencia en la administración y operación del equipo; así como del licenciamiento a adquirir, incluyendo razón social, teléfono y contacto de las empresas con las que se celebró proyectos anteriores con esos equipos de comunicaciones.
- ✚ Las oficinas del proveedor deben estar localizadas dentro del área metropolitana de la Ciudad de México.
- ✚ Carta de autorización del fabricante donde describe que la empresa tiene facultades para proveer dicho licenciamiento.
- ✚ La empresa debe contar con números telefónicos y referencias personales para reporte de fallas o daños que sufra el equipo de comunicaciones, orientado a un centro de asistencia técnica las 24 horas del día los 365 días del año.

**Vigencia del Licenciamiento:**

El licenciamiento se requiere para el periodo del 19 de junio de 2024 al 18 de junio de 2025.

**Vigencia del Contrato:**

A partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2024.

**Conclusiones**

Con la adquisición del licenciamiento y soporte indicado, se continuará garantizando la seguridad perimetral en la red institucional, así como en los equipos de comunicaciones y los servicios de red de telefonía IP e Internet, además se contará con la garantía en la distribución de los mismos, permitiendo una administración sencilla, eficaz y dando solución a los requerimientos de los usuarios de forma rápida y práctica. Por último, para el usuario final estas configuraciones son transparentes, permitiendo que las actividades legislativas o administrativas se realicen sin contratiempos.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**  
**Subdirecciones de Estrategia Digital, Multimedia y**  
**Televisión**

**ANEXO TÉCNICO**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**

ÁREA REQUIRENTE	Coordinación de Comunicación Social
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	Lic. Susana de la Luz Coeto Valera
DESCRIPCIÓN DE MANERA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	
Licencias para: la creación de contenidos digitales multimedia para la difusión en diversas plataformas; edición de videos; y transmisiones en vivo.	

CCTVO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<b>Restream Business</b> <ul style="list-style-type: none"><li>o Transmisión con múltiples canales con OBS, Zoom, vMix y más.</li><li>o Multistreaming con 20 canales.</li><li>o Grupos y Páginas de Facebook.</li><li>o Transmitir y grabar videos desde el navegador.</li><li>o 10 invitados en pantalla.</li><li>o Gráficos personalizados.</li><li>o Transmisión en Full HD, 1080 p.</li><li>o Carga de 4 horas.</li><li>o Almacenamiento de 50 videos.</li><li>o 10 Gb. Por vídeo.</li></ul>	Licencia	2
2	<b>Hootsuite Equipo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>o 20 cuentas en redes sociales.</li><li>o 3 usuarios.</li><li>o Organización departamental.</li><li>o Publicaciones ilimitadas.</li><li>o Programación de varios perfiles.</li><li>o Calendario y colaboración de contenido social.</li><li>o Momentos recomendados para publicar.</li><li>o Hootbio.</li><li>o Programación masiva.</li></ul>	Licencia	1

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.




	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Acotamiento de enlaces.</li> <li>o URL personalizada.</li> <li>o Seguimiento automático de enlaces.</li> <li>o Audiencia objetivo de la página de LinkedIn.</li> <li>o Suspender publicaciones programadas.</li> <li>o Diversas herramientas de curación de contenido, administración de contenido, mensajería y atención al cliente, ADS, analíticas, Acceso y Seguridad, entrenamiento y integración de comunidades.</li> </ul>		
3	<p><b>Freepok premium</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Descargas diarias ilimitadas.</li> <li>o Generación diaria de imágenes a partir de texto con IA.</li> <li>o Generación de arte con IA.</li> <li>o Editor Online.</li> <li>o 137M vectores, fotos, imágenes con IA, iconos, videos, PSD Premium.</li> <li>o Atribución no requerida.</li> <li>o Navegación sin anuncios.</li> <li>o Soporte prioritario.</li> </ul>	Licencia	1
4	<p><b>Premium beat/5 Licencias Estándar, librería de producción de musicalización.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Biblioteca de música y efectos de sonido con calidad de estudio para video y animaciones.</li> <li>o Licencias estándar para uso en redes sociales.</li> <li>o 5 pistas por mes.</li> </ul>	Licencia	1
5	<p><b>Twitter Blue/Para la ampliación de la suscripción de musicalización.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Twitter Blue / XPremium para la ampliación de la suscripción premium para la cuenta que ya tenemos verificada</li> </ul>	Licencia	1


	<p>con nuestra información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Edición de publicaciones, publicaciones más largas y cargas de videos más largas, priorización de respuestas, formato de texto, carpetas de marcadores, íconos de aplicaciones personalizadas, marca de verificación, anuncios reducidos, priorización, verificación de ID, Media Studio, acceso a Grok.</li> </ul>		
6	<p><b>Canva Pro</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Plantillas ilimitadas.</li> <li>o Acceso al stock de fotos, videos, elementos, gráficos y audios.</li> <li>o Gestión de Kits de Marca.</li> <li>o Rediseño y traducción automática de diseños.</li> <li>o Herramientas con IA.</li> <li>o Planeación y programación de contenido para Redes Sociales.</li> <li>o 1TB de almacenamiento.</li> </ul>	Licencia	1

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN	1 de mayo de 2024.		
% PENALIZACIÓN	3% del monto de los bienes.		
PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO O BIENES (ÁREA SOLICITANTE)	1 año	PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	3 días hábiles
VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.	Del 1 mayo al 31 diciembre 2024.		
REQUIERE MUESTRA	NO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO		
REQUIERE VISITA A INSTALACIONES	NO		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.	Directamente a la Coordinación de Comunicación Social		
USUARIO O DESTINO FINAL DE LOS BIENES	Personal adscrito a las Subdirecciones de Estrategia Digital, Subdirección Multimedia y Subdirección Televisión de la Coordinación de Comunicación Social.		

FORMA, PLAZO DE PAGO Y, EN SU CASO, CALENDARIO	Dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la aceptación de la factura por parte de la Tesorería, previa entrega del bien de acuerdo a este anexo técnico.
¿SE OTORGARÁ ANTICIPO (%)?	NO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO	
OBSERVACIONES	Se deben respetar las cuentas existentes, así como el periodo de cada una de las licencias con vigencia de un año, en un periodo del 1 de mayo al 31 diciembre 2024. Solicita
 <b>Lic. Susana de la Cruz Costo Valera</b> <b>Coordinadora de Comunicación Social</b>	





II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA




CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

 II LEGISLATURA	<b>OFICIALIA MAYOR DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN</b>	
---	--	--

### ANEXO TÉCNICO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA	
ÁREA REQUIRENTE	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS
DESCRIPCIÓN DE MANERA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	
LICENCIAMIENTO DE USO PARA PLATAFORMA QUE PERMITA GENERAR DOCUMENTOS CON FIRMA ELECTRÓNICA ILIMITADAS PARA 80 USUARIOS, DROPBOX SIGN PREMIUM	

CCTVO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Licenciamiento de Uso para Plataforma que Permita Generar Documentos con Firma Electrónica Ilimitadas para 80 Usuarios, Dropbox Sign Premium	LICENCIA	1

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN	30 DE MAYO 2024		
% PENALIZACIÓN			
PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO O BIENES (ÁREA SOLICITANTE)	30 DE MAYO 2024 AL 29 DE MAYO 2025	PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	INMEDIATO
VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
REQUIERE MUESTRA	NO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA		
REQUIERE VISITA A INSTALACIONES	NO		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GANTE NO. 15, PISO 3		
USUARIO O DESTINO FINAL DE LOS BIENES	DIPUTADAS, DIPUTADOS, TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
FORMA, PLAZO DE PAGO Y, EN SU CASO, CALENDARIO			
¿SE OTORGARÁ ANTICIPO (%)?	NO		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO			
OBSERVACIONES	LICENCIAMIENTO QUE PERMITE GENERAR DOCUMENTOS CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
	 Solicita		
	LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS DIRECTORA DE INNOVACIÓN		



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**JUSTIFICACIÓN PARA LA**  
**ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO PARA USO**  
**DE PLATAFORMA PARA GENERAR DOCUMENTOS**  
**CON FIRMA ELECTRÓNICA ILIMITADAS PARA**  
**80 USUARIOS**

16

*[Handwritten signature]*



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**Objetivo:**

Dar continuidad al servicio de la plataforma que permite generar documentos con firma electrónica ilimitada para uso de las Diputadas y los Diputados, así como de las autoridades administrativas que por su actividad es esencial para la correcta operación del Congreso.

**Descripción:**

Bienes Informáticos	
Tipo	Cantidad
Licenciamiento de uso para plataforma que permita generar documentos con firma electrónica ilimitadas para 80 usuarios, DropboxSign Premium.  Licencia Anual.	1 Licencia

**Alcances:**

LA CONTINUIDAD de este licenciamiento para el uso de la plataforma para firma electrónica ilimitada, garantiza la operación legislativa y administrativa de las Diputadas y Diputados de este H. Congreso.

El cambio de la plataforma que opera actualmente, involucra directamente a los Legisladores, los cuales se verán afectados al tener que cubrir los siguientes procesos:

- Respaldo de su información (documentos firmados previamente)
- Capacitación por parte del nuevo proveedor de la plataforma a ocuparse. Depende de la agenda de las diputadas y los diputados para realizarse dicha capacitación.
- La capacitación deberá incluir la creación, modificación y eliminación de documentos, para firma únicamente por parte de 1 solo Diputad@; así como documentos para varias firmas. De igual forma, la creación de plantillas para un rápido y eficiente uso de la plataforma.
- A nivel administrativo, capacitar al personal de la Dirección de Innovación, 2 a 3 personas designadas, a efecto de dar de alta, de baja o modificar las cuentas en operación, en la plataforma.
- Definición por parte del proveedor, para notificar a los usuarios, de los periodos de implementación, capacitación y puesta en operación de la plataforma.



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



- Soporte permanente por parte del proveedor, para cualquier tema o duda acerca de la operación o administración de la plataforma, que en todo momento estará a cargo del personal del Congreso.

**Consideraciones:**

La validez de los documentos después de su emisión en archivo histórico será de hasta 1 año (365 días)

La plataforma tendrá vigencia de acceso y operación mientras existan documentos disponibles para firma electrónica, una vez concluida la vigencia, se continuará con acceso, exclusivamente con la finalidad de realizar los respaldos de los documentos existentes en las cuentas de los usuarios registrados en la plataforma.

Se contará con la garantía de acceso y operación de la plataforma por parte del proveedor, en caso de existir alguna falla o Inconsistencia, deberá informarlo previamente, a efecto de evitar la interrupción del servicio contratado.

**Vigencia del Licenciamiento**

Del 30 de Mayo de 2024 al 29 de mayo de 2025

**Vigencia del Contrato.**

A partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre del 2024.

**Conclusiones y Observaciones.**

El uso de las firmas electrónicas, es prioritaria para que el Congreso a través de los legisladores, puedan realizar la distribución de los documentos como son, iniciativas, puntos de acuerdo, dictámenes, acuerdos parlamentarios, mismos que se presenta y se someten a aprobación ante el pleno, dando certidumbre a la ciudadanía en el trabajo legislativo; así como todos los trámites administrativos que realicen de forma interna.





II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"



OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN

**ANEXO TÉCNICO**

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA	
ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS
DESCRIPCIÓN DE MANERA DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	
ANTIVIRUS CON CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO	

CCTVO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Antivirus con Consola de Administración para Equipos de Cómputo de Escritorio	LICENCIA	900

PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN	6 DE ABRIL 2024		
% PENALIZACIÓN			
PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO O BIENES (ÁREA SOLICITANTE)	6 DE ABRIL 2024 AL 5 DE ABRIL 2025	PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	INMEDIATO
VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO.	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
REQUIERE MUESTRA	NO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	NO APLICA		
REQUIERE VISITA A INSTALACIONES	NO		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GANTE NO. 15, PISO 3		
USUARIO O DESTINO FINAL DE LOS BIENES	DIPUTADAS, DIPUTADOS, TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, COMISIONES Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
FORMA, PLAZO DE PAGO Y, EN SU CASO, CALENDARIO	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A LA ENTREGA DEL LICENCIAMIENTO Y SU RESPECTIVA VALIDACIÓN		
¿SE OTORGARÁ ANTICIPO (%)?	NO		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O CONTRATO			
OBSERVACIONES	NECESARIO PARA DOTAR DE SEGURIDAD INDIVIDUAL A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DEL CONGRESO DE LA CDMX		
<p>Solicita</p> <p>LIC. VANESSA KARINA VEGA LLANOS DIRECTORA DE INNOVACIÓN</p>			



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



## **JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

### **ADQUISICIÓN DE ANTIVIRUS CON CONSOLA DE ADMINISTRACION PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO**

*Handwritten blue mark, possibly a signature or initials.*

*Handwritten blue signature and initials.*



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**Objetivo**

Mantener actualizado el software de antivirus contenido en los equipos de cómputo propiedad del Congreso de la Ciudad de México, ante el uso y desarrollo de nuevas aplicaciones.

**Antecedentes**

La importancia en la seguridad de los equipos de cómputo es prioridad, garantizando la eficiencia en el desempeño de los mismos. Contar con una versión actual que permita su administración mediante el uso de consola y una distribución de actualizaciones permanente, es lo óptimo para proporcionar a los usuarios las herramientas confiables en el desempeño de sus actividades.

**Requerimientos Generales**

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
1	ESET Endpoint Antivirus para equipos de cómputo de escritorio, con consola de administración. Licencia Anual.	Licencia	900

**Alcances y Beneficios**

Tener las condiciones para garantizar los factores de protección necesarios dentro de la red institucional y de forma individual.

Finalmente, en lo relativo a la administración de la consola de antivirus, será indispensable considerar la actualización de la consola que se tiene instalada, para no generar nuevamente todo el proceso de instalación en cada equipo de cómputo y únicamente validar que opere y pueda enviarse vía remota la actualización a cada PC.

**Vigencia del licenciamiento**

Del 6 de abril de 2024 al 5 de abril de 2025.

**Vigencia del Contrato**

A partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2024.

**Conclusiones**

Se fortalecen los aspectos de seguridad Individual, garantizando así el uso correcto de la infraestructura con que se cuenta, así como brindando la certidumbre al usuario final en cuanto al uso y resguardo de su información, al contar con un antivirus confiable y de fácil acceso para todos.



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**ANEXO TECNICO**

1

*[Handwritten signature]*



**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**EQUIPOS DE ESCRITORIO**

**El antivirus a adquirir deberá contar con las siguientes características:**

Protección probada para portátiles y ordenadores de Windows, Mac, o plataformas virtuales. Un solo agente de alto rendimiento que mantenga protegidos a los usuarios sin interponerse en su trabajo.

- Protección que identifique las amenazas de forma automática y las bloquee o las limpie.
- Prevención de intrusiones en el host (HIPS) con ajuste automático para bloquear programas maliciosos de forma eficaz.
- Protección en tiempo real vinculado a su base de datos para obtener la información más reciente sobre amenazas.
- Agente único que proporcione escaneados rápidos y uso eficaz de los recursos para ofrecer una protección efectiva que afecte lo menos posible a los usuarios.

**Administración personalizada.**

Reducir al máximo los riesgos de infecciones sin afectar las actividades de los usuarios finales. Administración directa para restricción de aplicaciones y el control de dispositivos.

- Gestión del uso de dispositivos de almacenamiento extraíbles, unidades ópticas y dispositivos de red inalámbricos.
- Escaneo anti-malware, restricción de aplicaciones y control de dispositivos con un solo programa cliente.

**Consola de Administración de Antivirus en Red.**

Configuración sencilla que permita implementar la protección rápidamente y mantener las estaciones de trabajo con las políticas adecuadas. Además, comprobar y controlar el estado de la protección de forma remota.

- Administración que permita compartir y delegar responsabilidades, como la limpieza de infecciones.
- Configurar y programar informes para que se pueda contar con la información necesaria en el momento preciso.
- Localización de equipos e implementación de antivirus de forma sencilla a través de distintos métodos, entre los que se encuentre el uso del Active Directory de Windows.
- Que permita administrar las estaciones de trabajo desde una única consola.



II LEGISLATURA

**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN**



**Bases de datos víricas**

Deberá contener amplias bases de datos víricas, estas son librerías digitales con la información referente a virus y sus antídotos, es decir, proveen los datos necesarios para que el sistema antivirus sea capaz de localizar y eliminar estas amenazas, tomando en cuenta que cada día, aparecen cientos de nuevos virus, que aprovechan cualquier circunstancia mediática o no, que pueda llamar la atención de los usuarios para infectar su equipo, propagar spam, o realizar algún tipo de delito informático, por lo tanto la actualización de estas bases de datos es de gran importancia, y deben ofrecer la posibilidad de mantener esas librerías en constante actualización. Todos los programas ya lo hacen actualizándose a través de Internet.